

lar, la pérdida de la protección del Registro, pues éste únicamente debe amparar los aprovechamientos que sean real y efectivamente utilizados.

De acuerdo con los informes emitidos por el Ingeniero en cargo y Comisario Jefe de Aguas del Sur de España, Esta Dirección General ha resuelto ordenar la cancelación de la siguiente inscripción, que se practicará una vez transcurra el plazo de un mes desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 1.1 de la Orden ministerial de 29 de abril de 1967.

Número inscripción, 20.981, folio 89, libro 11 del Registro General.

Corriente de donde se derivan las aguas: Rambla de Hornos y de los Gallardos y de los Burgos.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Nombre del usuario: Don Francisco Alarcón Alarcón.
Término municipal y provincia de la toma: Los Gallardos (Almería).

Caudal máximo concedido: 300 litros por segundo.
Título del derecho: Concesión por Orden ministerial de 2 de abril de 1946.

Observaciones: Las aguas se captan en la rambla de Almansa.

Lo que se hace publico en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Contra la presente Resolución cabe recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al que se realice la notificación, o en su defecto, desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de octubre de 1973.—El Director general por delegación, el Comisario central de Aguas, R. Urbistondo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25), sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior, y en la Resolución de esta Dirección General de 17 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), que determinó las correspondientes a las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales.

Esta Dirección General, oída la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, en la forma que se indica en el anexo a la presente Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 29 de octubre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

ANEXO

Enseñanzas de Ciencias Económicas

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas y Seminarios
Primer curso		
Teoría económica (Introducción)	3	1
Sociología general	3	—
Matemáticas para economistas I	3	2
Contabilidad general	2	2
Estadística descriptiva (Introducción a la Estadística económica)	3	2
Derecho Civil (Introducción y Derecho Patrimonial)	3	—

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas y Seminarios
Segundo curso		
Teoría económica (Macroeconomía)	3	2
Estructura e instituciones (económica mundial)	3	—
Historia económica mundial y de España	4	—
Matemáticas para economistas II	3	2
Derecho Mercantil	3	1
Teoría del Estado y de los sistemas políticos contemporáneos	3	—
Tercer curso		
Teoría económica (Macroeconomía)	3	1
Estructura e instituciones Económicas de España	3	1
Política económica (Introducción)	3	—
Hacienda Pública	2	1
Sistemas fiscales	2	1
Economía de la Empresa (Introducción)	3	—
Estadística teórica	3	2

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972, sobre directrices para la elaboración de los Planes de estudio de la Enseñanza Superior, y en la Resolución de esta Dirección General de 17 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre), que determinó las correspondientes a las Facultades de Filosofía y Letras.

Esta Dirección General, oída la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el Plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, en la forma que se indica en el anexo a la presente Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 7 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

A N E X O

Plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
DIVISION DE GEOGRAFIA E HISTORIA		
Primer curso. Tendrá carácter coordinado.		
Prehistoria	3	2
Historia Antigua	3	2
Geografía general I	3	2
Historia del Arte I	3	1
Lengua Latina	3	2
Segundo curso		
Historia Medieval	3	1
Historia Moderna	3	2
Geografía general II	3	2
Historia del Arte II	3	2
Historia de la Filosofía	3	2
Tercer curso		
Historia Contemporánea	3	2
Geografía de España	3	2
Geografía descriptiva	3	1
Historia del Arte III	3	2
Historia de la Literatura	3	2